



Institución Formadora N° 29:

SURGIR "Educar para la No Violencia"

Res. N° 003/21- MGJDH de la Provincia de Santa Fe

Reflexiones y aportes de profesionales mediadores participantes del Ateneo

ROL DEL ABOGAD@ DEL NNA en MEDIACIÓN Abril de 2022

Prácticas que podríamos comenzar a implementar como Mediador@s:

- Identificar si hay intereses de NNA comprometidos en la situación a mediar (a la recepción del requerimiento)
- Informar de manera sencilla a adultos y a patrocinantes del derecho que tienen NNA a ser oídos en espacios de mediación y de la posibilidad de convocarlos con patrocinio especializado (en la invitación a mediación, discurso de apertura en la primer reunión; explicitar reglas básicas: cuidado de la confidencialidad)
- Incluir a los NNA de manera simbólica (utilizando diferentes recursos: lenguaje, fotos, visualización, otros)
- Legitimar distintos modos de participación directa de NNA (contacto telefónico, entrevista con mediador, reuniones privadas con el NNA con o sin patrocinio, validación del acuerdo, otros)
- Favorecer la escucha de NNA en espacios de mediación utilizando lenguaje ajustado a su edad y contexto (contacto telefónico, reuniones privadas con o sin patrocinio especializado)
- Convocar a NNA a reuniones de mediación de forma cuidada explicitando el para qué. Explicitar al NNA en lenguaje sencillo y accesible qué están trabajando los adultos en mediación
- Informar a NNA en lenguaje sencillo y accesible cómo se tuvieron en cuenta sus opiniones y el resultado del proceso de mediación
- Dar a conocer normativa vigente en materia de derechos de NNA, visibilizando el patrocinio especializado en los procesos de mediación
- Ejercer como mediadores el rol de garantes de derechos, exponiendo en los procesos de mediación la necesidad de que el NNA participe, sea oído y su opinión tenida en cuenta, se respete su autonomía progresiva
-



Institución Formadora N° 29:

SURGIR "Educar para la No Violencia"

Res. N° 003/21- MGJDH de la Provincia de Santa fe

- Trabajar con adultos sustentabilidad de acuerdos donde intereses de NNA estén involucrados y necesidad de escuchar al NNA para que su opinión sea tenida en cuenta en asuntos que les incumben
- Proponer a adultos que participan del proceso de mediación la inclusión del NNA con patrocinio especializado recurriendo al Registro de profesionales disponible en cada circunscripción
- Utilizar los principios del enfoque de derechos de NNA para hacer intervenciones comunicacionales en el proceso de mediación
- Conocer mecanismos para acceder a listado de profesionales abogad@s de NNA en cada circunscripción
- Incluir en las invitaciones de mediación cursadas a las partes, información relativa a la participación de NNA en mediación (normativa vigente)
- Dejar registro en las actas de nombres y edad de los niños sobre los que los adultos toman decisiones
- Dejar registro en las actas de mediación de que se brindó información a los adultos sobre la importancia de la participación de NNA, si hubo aceptación o negativa a que éstos participen, si hubo contacto telefónico y/o reuniones mantenidas con NNA
- Desalentar el “valor probatorio” que las partes pueden pretender atribuirle a la voz del NNA en cualquier procedimiento, también en mediación (la voz del NNA no debe ser forzado a “ratificar” las posiciones de los adultos)
- Requerir a AGEM modificaciones al formulario de requerimiento de Mediación incorporando campos que permitan identificar a NNA en distintos roles (requirente, requerido, tercero incluyendo datos identificatorios y edad)

Cuestiones que como profesionales de la Mediación debemos profundizar:

- Conocimiento normativa nacional (incluyendo la supranacional) que consagra el derecho de NNA a ser oídos en los procesos que los afecten directamente
- Alcance y aplicación concreta del principio de autonomía progresiva de NNA
- Capacitación en uso de herramientas comunicacionales para conversar con NNA
- Procedimiento amigable para que NNA participen en mediación



Institución Formadora N° 29:

SURGIR "Educar para la No Violencia"

Res. N° 003/21- MGJDH de la Provincia de Santa fe

- Oportunidad y momento (s) en el que puede invitarse a participar a NNA en mediación
- Postura del mediador frente a la negativa de los adultos a que los NNA sean convocados
- Favorecimiento de la práctica de comediación
- Búsqueda de alternativas para que la participación de NNA tenga real incidencia en la resolución de los conflictos que le atañen
- Honorarios de abogado patrocinante especializado (patrocinios gratuitos?, fondo de financiamiento?)
- Honorarios del mediador cuando el NNA es requirente (gratuidad como carga pública? fondo de financiamiento?)
- Exigir reglamentación de Ley de Abogado del Niño
- Hacer docencia entre colegas del enfoque de derechos de NNA
- Difundir y estimular la inclusión de profesionales de distintas profesiones en el Registro de Comediadores.